

**ACTA N° 53**

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2009.**

En Fuente del Maestre, 10 de diciembre de 2009.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, con la concurrencia de los señores Tenientes de Alcalde D. Juan Antonio Hipólito Herrera, D. José Luís Morgado Zambrano, Dña. Antonia Álvarez Sánchez y D. Antonio Bardón Salamanca. Asistidos de la Secretaria accidental de la Corporación, Dña. María José Guerrero Merchán. Con la asistencia de la Interventora Dña. María José Salguero Núñez y de los técnicos municipales, Arquitecto y Aparejador, D. Javier Díaz de la Peña López y D. José Antonio Arévalo Sánchez, respectivamente.

Abierta la sesión por la Presidencia, a las catorce horas, la Junta de Gobierno Local pasó a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Presidente solicita a los miembros de la Junta de Gobierno Local si desean realizar algún reparo al acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 2 de diciembre, y no formulándose observación alguna, se aprueba por unanimidad.

**CORRECCIÓN DE ERRORES**

Advertidos errores materiales en el texto de la **Licencia de Segregación** concedida en la Junta de Gobierno Local de 25 de noviembre de 2009, se procede a su corrección quedando su redacción de la siguiente forma:

**“D. José María Fabián Porras (08429408-T), con domicilio en Calle Corredera 46. La Junta de Gobierno Local acuerda otorgar la segregación solicitada, de acuerdo con el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal:**

**SOLICITUD                      DIVISIÓN DE FINCA URBANA    C ALTOZANO c/v a C.  
ALTOZANO.**

**NRE 5877 13 DE OCTUBRE DE 2009  
NRE 6592 18 DE NOVIEMBRE DE 2009**

**PETICIONARIO    D. JOSÉ MARIA FABIÁN PORRAS    DNI 8.429.408 T**

## **ANTECEDENTES**

En solicitud dirigida al SR. ALCALDE PRESIDENTE interesa la división de una finca urbana ubicada en calle Altozano esquina a calle Altozano, aportando nota simple informativa del Registro de la Propiedad de Zafra y consultas descriptivas gráfica de datos catastrales Bienes de naturaleza urbana.

Atendiendo al requerimiento que se le hacía al interesado por cuanto que la documentación aportada resultaba incompleta al no referenciar la superficie en un plano de planta correspondiente a la edificación, ni la longitud de fachada y profundidad de la parcela, se tiene por presentado :

- PLANO DE PLANTA del edificio que comprende dos viviendas o locales con acceso por calle ALTOZANO y calle ALTOZANO, acotado.
- PLANO CON PROPUESTA DE DIVISIÓN DE FINCA.

## **INFORME**

Teniendo en cuenta la propuesta para la división de finca ubicada en calle Altozano,9 en otras dos conforme al plano presentado .

Y, considerando que la superficie asignada, la longitud de fachada y profundidad de las parcelas resultantes cumplen la condición de dimensiones mínimas se informa FAVORABLE LA SEGREGACIÓN.

A LA LICENCIA DE SEGREGACIÓN SE ADJUNTARAN DILIGENCIADO LOS PLANOS OBJETO DEL INFORME.”

## **LICENCIA DE OBRAS MAYORES**

**JUNTA DE EXTREMADURA, Consejería de Educación** , con domicilio en Calle Santa Julia, 5, de Mérida. Examinado el expediente número **167/09**, por el que solicita licencia de obra para reformas generales del Colegio Público Miguel Garrayo, en Calle El Rascón y Avenida de Europa, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a **6.630,58 €**.

## **EXPEDIENTES DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA (anulación)**

**D. Hilario Cuéllar Hormigo**, con domicilio en Calle Pilar 36. La Junta de Gobierno Local acuerda anular expediente de infracción urbanística **26/09** por obra consistente en ejecución de nave sin licencia municipal de obras en Finca La Guadaña polígono 57.

**EXPEDIENTES DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA (Inicio).**

Vistas las denuncias por ejecución de obras sin licencia municipal, la Junta de Gobierno Local adopta las siguientes resoluciones, nombrando instructora a Dña. Dolores María Zambrano Cuéllar y Secretaria Dña. María Cristina Cruz Herrera:

**D. Antonio Cuéllar Zambrano** con domicilio en Calle Pilar 36, la Junta de Gobierno Local acuerda iniciar expediente sancionador número **55/09** por infracción urbanística consistente en ejecución nave sin licencia municipal de obras en Finca La Guadaña, polígono 57.

**EXPEDIENTES DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA (resolución).**

Vista la propuesta de Resolución al expediente número **56/08** de infracción urbanística seguido contra **D. Fernando Carbajo Ventura (33973239-P)**, con domicilio en Calle San Jorge 45, por ejecución de vivienda unifamiliar sin licencia municipal en Calle Mártires 20, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad resolver dicho expediente de conformidad a la citada propuesta, según la cual la sanción impuesta es de **2.090,3 €**, debiendo notificar al infractor el contenido de este acuerdo con indicación de los recursos que puedan interponerse.

Vista la propuesta de Resolución al expediente número **49/09** de infracción urbanística seguido contra **D. Ramón Zambrano Zambrano (34777541-T)**, con domicilio en Plaza de la Concepción 39, por ejecución de vivienda unifamiliar sin licencia municipal en Camino de la Guadaña s/n, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad resolver dicho expediente de conformidad a la citada propuesta, según la cual la sanción impuesta es de **2.002,6 €**, debiendo notificar al infractor el contenido de este acuerdo con indicación de los recursos que puedan interponerse.

Vista la propuesta de Resolución al expediente número **48/09** de infracción urbanística seguido contra **D. Antonio María Ramírez López (08785659-G)**, con domicilio en Calle Bullones 96, por cerramiento de obra delimitando físicamente una parcela ilegal en Camino de la Guadaña s/n, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad resolver dicho expediente de conformidad a la citada propuesta, según la cual la sanción impuesta es de **600 €**, debiendo notificar al infractor el contenido de este acuerdo con indicación de los recursos que puedan interponerse.

Vista la propuesta de Resolución al expediente número **50/09** de infracción urbanística seguido contra **Dña. Carmen Álvarez Moreno (34776251-K)**, con domicilio en Calle Ramón y Cajal 8, por cerramiento de obra delimitando una parcela ilegal en Camino de la Guadaña s/n, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad resolver dicho expediente de conformidad a la citada propuesta, según la cual la sanción impuesta es de **600 €**, debiendo notificar al infractor el contenido de este acuerdo con indicación de los recursos que puedan interponerse.

### **INSTANCIAS VARIAS**

**D. Manuel Barroso Molano (34780140-T)**, con domicilio en Camino de Villafranca 2. Visto el informe emitido por trabajadores del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local acuerda darle de baja en el impuesto de entrada de vehículos en Calle Godolín 8, al existir, en la actualidad en este inmueble, la entrada de una vivienda.

**Proyectos y Construcciones La Petanca S.L. (B06242226)**, con domicilio en Calle Juan Ignacio Rodríguez Marcos 1-A, de Badajoz. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la instalación de una placa de vado permanente en Calle Machuca 14, previo pago de la tasa correspondiente.

**D. Antonio Rodríguez García (08696695-G)**, con domicilio en Calle Ciudad Jardín 27. Visto el informe emitido por la Interventora Municipal y de conformidad con la legislación vigente, la Junta de Gobierno Local rechaza la anulación del recibo del OAR del vehículo B-1522-DM. El propietario deberá dar de baja en la Jefatura Provincial de Tráfico el vehículo siniestrado. A partir de ese momento el vehículo quedará fuera del hecho imponible del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (quedará no sujeto a este impuesto).

### **APROBACIÓN DE GASTO**

La Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación de un gasto por cuantía de **439,34 €** en concepto de Tasa por publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de “Licitación para adjudicación de 4 licencias de auto-taxi”.

La Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación de un gasto por cuantía de **1.200 €**, derivado del Convenio de Colaboración entre la Federación Extremeña de Balonmano y el Patronato Municipal de Deportes de Fuente del Maestre para la creación de una escuela de balonmano dentro del proyecto de escuelas de balonmano en el ámbito rural.

La Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación de un gasto por cuantía de **110 €** en concepto de emisión de segunda llave del vehículo 1168-DPY.

La Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación de un gasto por cuantía de **100 €** en concepto de limpieza interior del vehículo matrícula 1168-DPY.

### **DEVOLUCIÓN DE AVAL**

La Junta de Gobierno Local acuerda la devolución a UYADLA S.A. del aval depositado en este Ayuntamiento como garantía del pago de la Licencia de Obra del Centro de Salud.

### **FACTURAS**

<b>Nº</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
1026	CRUZIDAL S.L.	Hormigón.	522,58 €

1027	CRUZIDAL S.L.	Hormigón.	92,22 €
44	Federación Extremeña de Balonmano	Balones.	67,51 €
1028	Simón Arévalo Sánchez	Soldaduras, arreglo de señales de tráfico, arreglo de puertas y otros.	676,97 €
1029	Almacenes San Diego	Bordillos, yeso, cemento y otros.	3.149,08 €
1030	Almacenes San Diego	Manguitos, sifones, sanitarios y otros.	649,25 €
1031	Banco Santander, Bansalease	Compra de vehículo Peugeot 307, matrícula 7875 DRB	5.352,22 €
1032	PROYSEX S.L.	Señales de tráfico y espejos antivadánicos.	566,08 €
1033	PROYSEX S.L.	Extintores	146,16 €
1035	José Ramón Díez Santiago	Lavados del coche Policial Peugeot 307. Meses de octubre y noviembre.	132 €
1036	Ramos y Sierra S.A.	Cinta aislante, grapas, armarios y otros.	380,62 €

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, lo que como Secretaria accidental certifico.

Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Fuente del Maestre a 18 de diciembre de 2009.

Vº. Bº.

El Alcalde,

Fdo.: Juan Antonio Barrios García.